

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2603659

Materia Sanidad

Asunto Falta de respuesta expresa a Hoja de Queja y solicitud de Libre elección de facultativo especialista.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El **21/07/2026** registramos un escrito que identificamos con el número de **queja 2603659**.

La persona promotora de la queja, en su escrito inicial, denunciaba la falta de respuesta del Departamento de Salud de Alicante- Sant Joan d'Alacant a una Hoja de Queja de fecha 17/03/2026 en relación con la actuación de una facultativa dermatología y a una solicitud de libre elección de Servicio de Atención Especializada o facultativo especialista (dermatología) de fecha 17/03/2026.

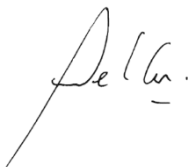
El **30/07/2026** dictamos la Resolución de inicio de investigación, en la que se requería a la Conselleria de Sanidad que, en el plazo de un mes, emitiese un informe sobre este asunto.

En fecha **24/08/2026** tuvo entrada un nuevo escrito de la persona promotora de la queja en el que nos comunicaba que había sido aprobado el cambio de facultativo especialista en dermatología y solicitaba el cierre del presente expediente de queja.

De acuerdo con lo anterior y habiendo desaparecido el objeto de la queja, no existe justificación para continuar la tramitación de la presente queja. Por ello, debemos **PROCEDER AL CIERRE** de nuestro expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

No obstante lo anterior, le remitimos copia del **informe que ha sido remitido a esta institución por la Gerencia del Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant de fecha 20/08/2026** para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución no cabe recurso (artículo 33.4 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana).



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana